

DRUBICH Y CIA S.A.

SUBSANACIÓN

Se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumentos de fecha 01/04/2019 y 30/05/2019, los Sres. DRUBICH CLAUDIO ALBERTO, de profesión comerciante, nacido el once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, apellido materno Scandalo, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Caligaris, DNI 12.585.746, CUIT 23-12585746-9 domiciliado en calle España 275 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, y CALIGARIS NELSON JUAN, de profesión comerciante, nacido el uno de febrero de mil novecientos sesenta y uno, apellido materno Gauna, casado en primeras nupcias con Nora Iris romero, DNI 14.338.366, CUIT 20-14338366-1 domiciliado en calle Bv. Lehmann 741 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, únicos integrantes de Drubich Carlos y Caligaris Nelson SH, resuelven subsanar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en DRUBICH Y CIA. Sociedad Anónima. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: a) Fabricación de repuestos, accesorios y piezas de metal y acero inoxidable. b) Venta al por mayor y por menor, en forma directa o a través de consignación, de artículos de ferretería, ferretería industrial, chapas y piezas de acero inoxidable y materiales eléctricos; comercialización al por mayor y por menor de herramientas y maquinarias del rubro ferretería industrial. c) Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas; alquiler de equipos y maquinarias del rubro ferretería industrial; envasado, distribución y fraccionamiento de artículos de ferretería, ferretería industrial, chapas y piezas de acero inoxidable, materiales eléctricos y herramientas. d) Importación por cuenta propia o de terceros, de artículos de ferretería, ferretería industrial, chapas y piezas de acero inoxidable, materiales eléctricos, herramientas y maquinarias del rubro ferretería industrial. e) Venta en consignación de artículos de ferretería, ferretería industrial, chapas y piezas de acero inoxidable, materiales eléctricos, herramientas y maquinarias del rubro ferretería industrial. f) Otorgamiento de franquicias y representaciones comerciales a terceros, para que efectúen ventas o prestación de servicios detallados precedentemente a través del mandato sin representación, por cuenta del mandante. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. Capital social: El capital social es de Pesos Seis Millones Seiscientos Cuarenta Mil (\$ 6.640.000), representado por 664.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez Pesos (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio, siendo la siguiente la primera conformación del mismo: PRESIDENTE: CLAUDIO ROBERTO DRUBICH, DNI 12.585.746 (CUIT 23-12585746-9); DIRECTOR TITULAR: NELSON JUAN CALIGARIS, DNI 14.338.366 (CUIT 20-14338366-1); DIRECTOR SUPLENTE: JUAN MANUEL CALIGARIS, argentino, contador público nacional, apellido materno Romero, nacido el 16/04/1987, soltero, domiciliado en Bv. Lehmann 741, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, DNI 32.898.882, CUIT/ CUIL 20-328988829. El ejercicio social cierra el 31 de noviembre de marzo de cada año. Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Víctor Manuel Nro. 232 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

RED-GAMA SERVICIOS

MEDICOS S.R.L

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que la sociedad RED-GAMA SERVICIOS MEDICOS S.R.L. mediante instrumentos de fecha 11/04/2017, 15/11/2017 y 10/07/2019, aprobó por voto unánime de sus socios una reforma estatutaria, como así también un nuevo texto ordenado de su estatuto social, con la siguiente nueva redacción de las cláusulas reformadas: SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en (25) veinticinco años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.; TERCERA: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a estos, realizar las siguientes actividades: 1) SERVICIOS: Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden a) medicina del trabajo, exámenes del ingreso, exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico; b) atención medico jurídica de la empresa, pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesionales de parte, asesoramiento en contratos de trabajo; c) otros servicios de consultoría médica, incluyendo seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes; d) atención a particulares en forma directa o a través de coberturas de servicios de emergencias médica; e) servicios de atención ambulatoria; f) explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propias o de terceros, vinculadas a los servicios que hacen a su objeto; g) servicios de atención geriátrica; h) servicios de administración, dirección técnica de los establecimientos prestadores de servicios médicos, desarrollando proyecto, comprendiendo los estudios preliminares, como así también la ejecución de los mismos; i) venta, alquiler, préstamo y/o comodato, gratuito u oneroso, de los equipos médicos y artículos de ortopedia y descartables con que cuente la sociedad relacionados con la salud humana; j) servicios de atención médica domiciliaria e internación domiciliaria. En todos los casos, para prestar los servicios enumerados recientemente, así como los ya incluidos en el objeto, la sociedad contratará a personal idóneo en cada una de las áreas y servicios que correspondan.; CUARTA: El capital se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en TREINTA MIL (30.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10), valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: Sebastián Arturo GARCIA: QUINCE MIL (15000) cuotas por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), Hilario José MANDRILLE, QUINCE MIL (15000) cuotas por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000).; QUINTA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un gerente titular, socio o no, quién desempeñará sus funciones por tiempo indeterminado, pudiendo -no obstante- ser removido en cualquier momento, sin necesidad de expresión de causa y previa resolución de los socios que representen el 51 % del capital social.- Tendrá amplitud de derecho y obligaciones que resulten de lo establecido en el Artículo 157 de la Ley 19.550, siendo facultades propias del gerente las que a título enunciativo y no taxativo se establecen a continuación: Permutar, enajenar, y gravar, bienes muebles, inmuebles, o mercaderías, nombrar gerentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar o subcontratar los negocios que surgen según lo establecido en la cláusula tercera del objeto social, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes comerciales, bancarias y/o mutuales, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones crediticias, efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, privados u oficiales, y/o asociaciones mutuales, del país o del extranjero, realizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos los

artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 9º del Decreto Ley 5965/93, que en sus partes pertinentes tiene por reproducidos. Se designará un gerente suplente, quién asumirá el cargo de titular, en caso de fallecimiento o imposibilidad material o jurídica de alguno de los designados en primer término y previa decisión en tal sentido, emitida en reunión de socios convocada a tal efecto. El gerente no podrá obligar a la sociedad como fiadora, codeudora y/o responsable del cumplimiento de obligaciones de terceros, socios o no. Para gravar o disponer inmuebles, por cualquier título, el gerente deberá contar con la aprobación previa de los socios que representen, como mínimo, más de la mitad del capital social.; DECIMA PRIMERA: Las divergencias que surjan de la interpretación del presente contrato, deberán ser resueltas por los socios. Si no pudieron hacerlo, queda convenida la jurisdicción y competencia de los tribunales provinciales, con asiento en esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, con exclusión de cualquier otra jurisdicción, incluso la federal si correspondiera.; DECIMA TERCERA: Todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, queda supeditado a las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y supletorias, y al Código Civil y Comercial de la Nación, en su caso. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

§ 263 400401 Sep. 3

"VIALPABUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Vialpabus Sociedad de Responsabilidad Limitada S/ Designación de gerentes se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 22 de fecha 01/07/2019, se procedió a la designación nuevas autoridades compuesta por: GERENTE: Zunilda Rosa Monutti D.N.I. 4.942.375 de estado civil divorciada, domiciliada en calle Moreno 1623 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, nacida el 29 de noviembre de 1.944 y a la señorita Vanina Guadalupe Merlo D.N.I. 29.221.011 estado civil soltera, domiciliada en calle Sarmiento 3415 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, nacida el 22 de enero de 1.982, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados por el término de dos ejercicios.

Santa Fe, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil diecinueve.

§ 43 400473 Sep. 3

AGROPECUARIA NORTE S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 5 de agosto de 2.019, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2016 se resuelve: 1) Ratificar lo aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de julio de 2010, donde los socios de AGROPECUARIA NORTE S.A. resuelven aumentar el Capital Social en \$ 3.690.000, pasando el Capital Social de \$ 3.766.000 (pesos tres millones setecientos sesenta y seis mil) a \$ 7.456.000 (pesos siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil), con el aporte de: una fracción de campo inmueble de propiedad de los socios valuado en \$ 991.000 (pesos novecientos noventa y un mil); la capitalización de aportes irrevocables realizados en efectivo por los socios por la suma de \$ 2.698.042 (pesos dos millones seiscientos noventa y ocho mil cuarenta y dos) y la suma de \$ 958 (pesos novecientos cincuenta y ocho) en efectivo; 2) Adecuación del objeto social; 3) Aumento de la garantía de los directores y reenumeración de las cláusulas del Estatuto Social; 4) Modificación de los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 10º del Estatuto Social, aprobado por Resolución N° 419 de fecha 29 de marzo de 2.019 de Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe. Que dice:

Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliario: la compra, venta, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles propios urbanos y rurales. Agropecuario: La producción, comercialización y acopio de cereales y oleaginosas. Cuando la actividad lo requiera se realizará con la participación de profesionales debidamente matriculados. La sociedad no realizará actividades comprendidas por el art. 299 de la Ley 19.550, ni aquellas de competencia exclusiva de los corredores inmobiliarios establecidas en la Ley Provincial N° 13.154. Para la realización de su objeto social, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por la Ley y este Contrato.

Artículo quinto: El Capital Social asciende a la suma de \$ 7.456.000 (pesos siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil), representado por 74.560 acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Artículo sexto: Las acciones son ordinarias nominativas no endosables, pudiendo ser clase A con derecho a cinco votos o clase B con derecho a un voto conforme se haya determinado en las condiciones de su emisión.

Artículo séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19550, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.

Artículo décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) en efectivo o en títulos públicos por su valor nominal, cada uno de ellos, como garantía de su desempeño.

\$ 215 399966 Sep. 3

AGUAS MANANTIALES S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de abril de 2019, Socios: Bertone, Miguel Francisco D.N.I. 6.187.132, CUIL 20-06187132-3, casado en primeras nupcias con Celia Serafina Di Benedetto, con domicilio en Presidente Roca 1887, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 26 de octubre de 1947, de profesión comerciante, argentino y Di Benedetto, Celia Serafina, DNI 5.599.471, CUIL 23-05599471-4, argentina, con domicilio en Presidente Roca 1887, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Bertone, Miguel Francisco, nacida el 01 de abril de 1947; Denominación: AGUAS MANANTIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio. San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en la calle Presidente Roca 1887. Duración diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: venta y distribución de bebidas con y sin alcohol al por mayor y al por menor, y el procesamiento, fraccionamiento, embotellado, distribución y venta de agua potable purificada con y sin gas. También tendrá por objeto el alquiler de equipos dispensadores de agua potable fría y caliente. Capital: \$ 300.000,00 (trescientos mil pesos), divididos en trescientas cuotas de mil pesos (\$ 1000) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Bertone Miguel Francisco suscribe e integra en este acto ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), que se integran totalmente en bienes de uso en este acto, según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. El socio Di Benedetto Celia Serafiná suscribe e integra en este acto ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) que se integran totalmente en bienes de uso en este acto según inventario adjunto firmado por el Dr. CP Raiano, Martín Nicolás. Administración, dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Tal carácter será investido por el socio Bertone Miguel Francisco. Fiscalización. Reunión de socios. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, conforme a lo dispuesto por la ley 19550. Balance general y resultados: 31 de diciembre de cada año. Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sino con el consentimiento unánime de los socios. A igualdad de condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Fallecimiento o Incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, unificando su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma quien no tendrán facultades de socio gerente ni de los liquidadores; siempre que los socios supervivientes, en mayoría absoluta de capital aprueben tal incorporación. Disolución y liquidación. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19550. Diferencias entre los socios. Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 121 399942 _Sep. 3

BAVARIA S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: David Alejandro Gomez, nacido el 11/07/1984 de 34 años de edad, soltero, argentino, de profesion comerciante, domiciliado en calle 24 de Setiembre 155 bis Rosario, DNI 31.068.754, CUIT 20-31068754-6; Walter Emilio Cervin, nacido el 28/10/1968 de 49 años de edad, soltero, argentino, de profesion comerciante, domiciliado en calle Sbert Mateo Antonio 5886 de la ciudad de Rosario DNI 22.356.491, CUIT 20-22356491-8.

2- Fecha de Constitución: 26 de Junio de 2019.

3- Denominación: BAVARIA S.R.L.

4- Domicilio: Estanislao Lopez 2671 piso 24 Depto. A 4 Rosario. Santa Fe.

5- Objeto Social: Servicios Gastronomicos de expendio de bebidas y comidas con servicios de mesa.

6- Plazo: 20 Años.

7- Capital Social: Ciento ochenta mil Pesos.

8- Administración y Representacion Legal: A cargo de uno o mas gerentes socios o no. Se nombra como único gerente al señor David Alejandro Gomez.

9- Organo de Fiscalizacion: A cargo de los socios.

10- Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 45 399925 Sep. 3

CENTRAL DE MONITOREO ROSARIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial ia Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio, Central de Monitoreo Rosario S.R.L., expediente n° 3179/2019, sus socios según documento privado firmado en Rosario el 01 de agosto de 2019, proceden a ceder cuotas de capital de la siguiente manera: como cedente Jorge Alejandro Barruffaldi, DNI 24.600.328, argentino, nacido el 16 de junio de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con Ayelen Mollar, D.N.I. 26.112.757, con domicilio en calle Alvarez Thomas 2610 de la ciudad de Rosario, CUIT 23-24600328-9 en su carácter de cedente, y como cesionaria la Sra. Anabel Defranchi, DNI 24.686.333, con domicilio en calle Pintor Musto 557 de la ciudad de Rosario, CUIT 23-24686333-4, casada en primeras nupcias con Ariel Leonardo Grande, DNI 24.718.564, con domicilio en calle Pintor Musto 557 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-24718564-0.

La cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 8000 (ocho mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia

Anabel Defranchi suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 20.000 (pesos veinte mil), estando integrado en su totalidad, el socio Luciano Alberto Alarcón suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 20.000 (pesos veinte mil) estando integrado en su totalidad, el socio Hugo Carlos Piscione, suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 20.000 (pesos veinte mil), estando integrado en su totalidad, y la socia Gabriela Godoy, suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 20.000 (pesos veinte mil), estando integrado en su totalidad.. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, 23 de agosto de 2019. Dra. Mónica Liliana Gesualdo -Secretaria.

\$ 45 399803 Sep. 3

CAFETEROS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cedentes: Ricardo Oscar Pita, D.N.I. n° 11.750.428, domiciliado en Martinez de Estrada n° 7973, Rosario, CUIT n° 20-11750428-0, casado en primeras nupcias con María del Carmen Valerio, nacido el 23/12/1954, Jose Cruz, D.N.I. No. 8.617.844, argentino, industrial, domiciliado en Centeno n° 1570, Rosario, CUIT n° 20-08617844-4, nacido el 10/08/1951, casado en primeras nupcias con Hilda Aída Pita y Cesionarios: Omar Dario Martin Arce, D.N.I. n° 23.898.450, domiciliado en Pascual Rosas n° 1269, Rosario, CUIT n° 20-23898450-3, soltero, nacido el 01/04/1974, Alejandra Lelia Hermelinda Arce, D.N.I. n° 16.812.903, domiciliada en Mendoza n° 4380, Rosario, CUIT n° 27-16812903-9, soltera, nacida el 20108/1963. Todos hábiles para contratar, argentinos y comerciantes.

Su capital actual es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en 15000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera:

Ricardo Oscar Pita, 7500 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, y José Cruz 7500 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Acto seguido el señor Ricardo Oscar Pita, vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa, 7500 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, y que le corresponden en la sociedad, a favor del señor Omar Darío Martín Arce en la suma de sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) en 45 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 1.500 cada una., y el señor José Cruz vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa de la siguiente manera: a) al señor Omar Darío Martín Arce, 4500 cuotas de diez pesos (\$ 10) en la suma de sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) en 45 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 1.500 cada una. y b) a la señorita Alejandra Lelia Hermelinda Arce, 3000 cuotas de diez pesos (\$ 10) en la suma de veintisiete mil pesos (\$ 27.000) en 45 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 600 cada una. Como consecuencia de lo expuesto a partir de la fecha el capital social de CAFETEROS S.R.L. es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por 15000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: A) Omar Darío Martin Arce, 12000 cuotas de diez pesos (\$ 10) que representa la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), y Alejandra Lelia Hermelinda Arce 3000 cuotas de diez pesos (\$ 10) que representa la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), Presentes en este acto las esposas de los cedentes Hilda Aida Pita de Cruz, D.N.I. n° 12.113.459 y María del Carmen Valerio de Pita, D.N.I. n° 12.110.107, quienes prestan su conformidad. En este acto los señores José Cruz y Ricardo Oscar Pita renuncian a su cargo de socios gerentes. Como

consecuencia se modifica la cláusula quinta que quedará redactada así: Quinta: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de gerentes, socios o no. Se designa en este acto al señor Omar Darío Martín Arce. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente, o de quien este designe y autorice, mediante poder especial otorgado al efecto, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha del acto: 29/01/2019 y 06/03/2019.

§ 130 399961 Sep. 3

EPROC S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a lo resuelto por los socios el día 07 de Agosto de 2019, el Sr. Bernardo Pablo Eppenstein, de nacionalidad argentina, nacido el 06/02/1975, de profesión Ingeniero, de estado civil casado en primeras nupcias con Carla Carucci, con domicilio en calle French 8018 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 24.498.071, C.U.I.T. 20-24498071-7 y Carla Carucci, de nacionalidad argentina, nacida el 15/03/1.977, de profesión Licenciada en Nutrición, de estado civil casada en primeras nupcias con Bernardo Pablo Eppenstein, con domicilio en calle Paraguay N° 7352 B de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 25.750.428, C.U.I.T. 27-25750428-5, únicos socios de EPROC SRL, CUIT 30-71480676-5, donde deciden la modificación del Acta Acuerdo en su inciso b), se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. por el término de ley, la designación de un nuevo gerente, quedando el mencionado inciso redactado de la siguiente manera:

B) Designacion del gerente de la sociedad: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad que la gerencia estará a cargo de los socios Eppenstein, Bernardo Pablo, de nacionalidad argentina, nacido el 06/02/1975, de profesión ingeniero, de estado civil casado en primeras nupcias con Carucci, Carla, con domicilio en calle French N° 8018 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 24.498.071; CUIT 20-24498071-7 y Carucci, Carla, de nacionalidad argentina, nacida el 15/03/1977, de profesión Licenciada en Nutrición, de estado civil casada en primeras nupcias con Eppenstein, Bernardo Pablo, con domicilio en calle Paraguay N° 7352 B, de la ciudad de Rosario, con DNI N° 25.750.428; CUIT 27-25750428-5, quienes aceptan el cargo para el cual fueron designados.

§ 65 399826 Sep. 3

INTEC S.R.L.

RECONDUCCIÓN

1. Integrantes de la Sociedad: Callegari Paulo Cesar, nacido el 23 de Noviembre de 1.974, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Maria Eva Duarte de Peron 383 4º Piso Dpto. A de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 24.349.267 CUIT 20-24349267-0 y Callegari Maria Sol, nacida el 19 de Octubre de 1.977, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle La Rioja 650 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 26.342.352 CUIT 27-26342352-1.

2. Fecha de Reconducción: 26 de Abril del año dos mil diecinueve.

3. Razón Social: INTEC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Catamarca 985 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: prestación de servicios de: 1) Servicio de Consultoría Técnica y Capacitación; 2) Provisión de Ingeniería. 3) Importación y exportación de servicios y tecnología. 4) Provisión de mano de obra especializada para trabajos mecánicos, eléctricos, electrónicos y civiles.

6. Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario

7. Capital Social: trescientos mil pesos (\$ 300.000).

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Callegari Paulo Cesar que asume el cargo de socio gerente y que obligará válidamente a la sociedad mediante su firma y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma social.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.)

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 399917 Sep. 3

LOGICAR S.A.S.

ESTATUTO

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Marcos David Pighin, DNI N° 29.389.086, CUIT 20-29389086-3, fecha de nacimiento el 28/02/1982, casado, argentino, empleado, con domicilio en calle La Plata 645 de la

localidad de Carcarañá, Santa Fe; Elmer Damian, DNI N° 30.044.570, CUIT 20-30044570-6, fecha de nacimiento el 12/08/1983, casado, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Luján 1725 de la localidad de Carcarañá, Santa Fe; Fernando Galaretto, DNI N° 20.239.455, CUIT 20-20239455-9, fecha de nacimiento el 11/08/1969, casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Laprida 823 de la localidad de Carcarañá, Santa Fe; y Alejandro Jose Ribotta, DNI N° 20.474.063, CUIT 20-20474063-2, fecha de nacimiento el 27/09/1968, casado argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Callao 1183 de la localidad de Rosario, Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 21 de febrero de 2019.

3. La razón social: LOGICAR S.A.S.

4. Domicilio de la sociedad: Sarmiento 1682 de la localidad de Carcarañá, Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Transporte de cargas generales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios vía terrestres, por carreteras tanto provinciales, nacionales como internacionales, con camiones, automotores y/o vehículos propios o ajenos, así como la contratación de estos transportes a terceros, b) Logística: Prestación integral de servicios de almacenamiento, depósito. Embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6. Plazo de duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 100.000 (cien mil) acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una, nominativas no endosables, ordinarias.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos: El órgano de administración es plural y está a cargo de los Sres. Marcos David Pighin, DNI N° 29.389.086, en su carácter de Representante, y Elmer Damian, DNI N° 30.044.570, en su carácter de Vice representante, respectivamente, y duran en sus respectivos cargos hasta la designación de sus reemplazantes. El órgano de Gobierno se constituye con la reunión de socios.

9. Organización de la representación legal: La representación legal está a cargo del Administrador Representante.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

\$95 399914 Sep. 3

LA PAZ AGROPECUARIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que, por Acta de Gerencia N°61 de fecha 11/05/2018 y por Acta de Reunión de socios N° 17 de fecha 14/05/2018, se resolvió el cambio de jurisdicción y traslado del domicilio legal de LA PAZ AGROPECUARIA S.R.L., CUIT N° 30-71031431-0 desde la Provincia de Córdoba hacia la provincia de Santa Fe, República Argentina, y cambio de la sede social de la Sociedad de la calle General Paz N° 92, piso 2, departamento 305, de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba a la calle José C. Paz N° 1568 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, fijándose nueva jurisdicción en la Provincia de Santa Fe, República Argentina. De esta manera se reformula el artículo primero del estatuto social, que quedará redactado como sigue: Artículo 1°: La Sociedad se denomina LA PAZ AGROPECUARIA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Provincia de Santa Fe, República Argentina. Puede establecer sucursales, agencias y/o cualquier otro tipo de representación en el país y/o en el exterior.

\$ 45 399926 Sep. 3

MF SECURITY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil y comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Fernando Emanuel Gonzalez, D.N.I: 35.152.661 de nacionalidad argentina, nacido el 14 de marzo de 1990, de profesión empleado, estado civil casado en primeras nupcias con Ángeles Inés Pedreira conforme Acta N° 57, Oficina 4º Sección del Registro Civil de Rosario con domicilio en Pampa 7255 de la ciudad de Rosario y Matías Pajarecci D.N.I 35.292.845 nacionalidad argentina, nacido el 11 de Julio de 1990, de profesión empleado, estado civil soltero, con domicilio en Unión 2437 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 13 de Agosto 2018.

3) Denominación social: MF SECURITY S.R.L.

4) Domicilio: Pampa 7255 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestación de servicios de seguridad privada: Vigilancia privada en lugares fijos con acceso al público: el que tiene por objeto la seguridad de personas y de bienes en espacios privados de acceso público con fines diversos, incluyendo además, la actividad de custodias y seguridad de personas y/o bienes; portería prestada en locales bailables espectáculos públicos, y otros eventos o reuniones análogas. Servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal. Control de ingreso y egreso de personal, controles de stock, controles de camiones, pesadas de camiones, control de entradas generales (puertas y portones), recorridos preventivos, recepción y admisión, portería, acompañamiento en vehículo. Servicios con autorización de uso de armas de fuego: el

que tiene por objeto el acompañamiento y la protección de personas y/o bienes en la vía pública, y en los lugares en que estos se depositen. Prestar estos servicios de seguridad a empresas o instituciones privadas, públicas nacionales, provinciales o municipales. Vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos: el que tiene por objeto brindar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas, video vigilancia, scanner de objetos metálicos, seguimiento GPS, monitoreo de alarmas. Realizar sin limitación alguna todo otro servicio o actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: su duración será noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital societario se establece en pesos doscientos mil(\$ 200.000) que se divide en 200.000 cuotas de pesos uno (\$ 1); valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios y la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" precedidas de la denominación social MF Security S.R.L., que estamparán en sello de su puño y letra. El mandato es ilimitado. Es designado como tal el socio Fernando Emanuel Gonzalez.

9) Representación legal: Se designa a Fernando Emanuel Gonzalez, que actuará de acuerdo al Art 6 del contrato social.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 399799 Sep. 3

RODA AUSTRAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Expediente nº 2073, Año 2019, Roda Austral SA, sobre designación de autoridades; de trámite por ante el registro público se hace saber:

Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas

En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, en la sede social de RODA AUSTRAL S.A., siendo las 17:00 he se reúnen loa Sres. Diego Angel Trucco, DNI. 21.411.502, domiciliado en Irigoyen Freyre 2930 de la Ciudad de Sarda Fe; y la Sra. Lucrecia Filomena, DNI. 25.126.572; con domicilio en calle Lavalle 3334 de la citada, ambos argentinos y capaces, manifiestan:

Que son actuales accionistas de la sociedad que gira con el nombre de RODA AUSTRAL S.A

Seguidamente toma la palabra la Sra. Lucrecia Filomena, quien menciona que por tratarse de una asamblea unánime y estando representado el cien por ciento (100%) del capital accionario de la Sociedad Anónima y los accionistas impuestos de la orden del día correspondiente un todo de acuerdo con las disposiciones legales respectivas da por iniciada la asamblea poniendo a consideración de los accionistas el siguientes orden, del día.

1.-Fijación del número de miembros del directorio distribución de cargos: Los accionistas deciden por unanimidad que el directorio queda compuesto por un miembro titular y un suplente, designándose en este acto como integrante titular del directorio y con el cargo de Presidente a la Sra. Lucrecia Filomena, DNI. 25.126.572, y como director suplente al Sr. Diego Angel Trucco, DNI 21.411.502.

2.- Consideración de la gestión del directorio saliente: Por unanimidad los accionistas resuelven aprobar la anterior gestión del presidente del directorio y del director suplente.

Finalmente los socios por unanimidad designan y autorizan indistintamente al Dr. Diego Angel Trucco y/o al Contador Público Nacional Hugo Scapin, para que con amplias facultades intervengan en el trámite de inscripción de la nueva designación de autoridades ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18.00 hs. En la fecha y domicilio arriba señalado se da por concluída esta Asamblea General Extraordinaria.

Santa Fe, 05 de julio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 85 399693 Sep. 3

ROMA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ROMA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Modificación al contrato social. Expte. N° 1.351 año 2019, CUIJ: 21-05200830-9, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, hace saber:

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de junio de 2019 la Sra. Pittavino, Rocio Elisabet, apellido materno: Britos, argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1989, soltera, con DNI N: 34.827.006, CUIT N°: 27-34827006-6, con domicilio en Juan Díaz de Solís N° 1351 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere a favor de los señores Medina, Brian Emmanuel, apellido materno: Fernández, argentino, nacido el 15 DE Agosto de 1989, soltero, con DNI N°: 34.478.669, CUIT N: 20-34478669-1, domiciliado en 4 de Enero N° 7935 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Baez, Joel, apellido materno: Tononi, argentino, nacido el 31 de Octubre de 1990, con DNI N°: 35.463.714, CUIT N°: 20-35463714-7, con domicilio en Ruta 1 km 11, calle 14 de la ciudad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Graziano, Florencia, argentina, nacida el 03 de Marzo de 1993, con DNI: 36.580.822, CUIT N: 27-36580822-2; la cantidad de 700 (setecientos) cuotas de capital por un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una osea la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil), en la siguiente, proporción: cuotas trescientos cincuenta cuotas (350) a Medina, Brian Emmanuel y trescientos cincuenta cuotas (350) a Baez, Joel; dichas cuotas integran la tercera parte del Capital

Social de ROMA CONSTRUCCIONES S.R.L.

De esta manera, la cláusula quinta del contrato constitutivo de ROMA CONSTRUCCIONES S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil) dividido en 2.100 (dos mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que suscriben en su totalidad los socios en la siguiente proporción: Medina, Brian Emmanuel, 1.050 (mil cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de \$ 105.000 (pesos ciento cinco mil), Baez, Joel 1.050 (mil cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de \$ 105.000 (pesos ciento cinco mil), y que integraran, en igual proporción, un 25% en dinero en efectivo con la constitución de esta sociedad y el saldo será integrado de igual forma en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha referida. Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios -con el voto favorable de más de la mitad del capital- aprobará las condiciones de montos y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.

Santa Fe, 06 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 119 399936 Sep. 3

RIBRON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 05/07/2019 (Acta Nro. 41), se designó el Directorio por el término de 2 (dos) ejercicios, quedado compuesto de la siguiente manera;

Presidente: Sebastián Schillaggi, DNI N° 22.896.384, CUIT N° 20-22896384-5. Vicepresidente: Gustavo Alberto Rinaldi, DNI N° 14.287.553, CUIT N° 20-14287553-6. Directora titular: Marina Ivana Rinaldi, DNI N° 17.807.020, CUIT N° 27-17807020-2. Directora titular: Roxana Danae Rinaldi, DNI N° 13.588.471, CUIT N° 27-13588471-0. Directora suplente: Susana Silvia Poy, DNI N°14.228.245, CUIT N° 27-14228245-9.

Directora suplente: Florencia Bronzini, DNI N° 23.344.468, CUIT N° 27-23344468-0.

\$ 45 399852 Sep. 3

RED CAP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de

Comercio de Rosario, se hace saber que mediante acta de fecha 6 de abril de 2018, ratificada por acta de fecha 5 de agosto de 2019, los socios de RED CAP SRL han decidido lo siguiente: 1) Laura Cecilia Villa cedió 1.200 cuotas de capital a favor del señor Agustin Lopez, argentino, D.N.I. N° 39.052.801, CUIT N° 23-39052801-9, nacido el 10 de julio de 1995, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio 3731 de Rosario, comerciante, y 1.080 cuotas de capital a favor del señor Osvaldo Anibal Lopez, argentino, D.N.I. N° 6.057.941, CUIT N° 20-06057941-6, nacido el 8 de octubre de 1944, viudo, domiciliado en calle Iriondo 2965 de Rosario, comerciante, quedando totalmente desvinculada de la sociedad. En consecuencia, la sociedad RED CAP S.R.L. quedó integrada con los socios Agustin López, Osvaldo Anibal López y Carlos Alberto Cassinerio, quedando el capital social de \$ 24.000.00 representado de la siguiente manera: a) el socio Agustin López 1.200 cuotas de \$ 10,00 cada una, b) El socio Osvaldo Anibal López 1.080 cuotas de \$ 10,00 cada una y c) El socio Carlos Alberto Cassinerio 120 cuotas de \$ 10,00 cada una. 2) El Capital Social se elevó a \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), quedando el mismo dividido en 20.000 cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una y suscripto por los socios de la siguiente manera: a) el 50% el socio Agustin López, o sea 10.000 (diez mil) cuotas que representan un capital de \$ 1 00.000,00 (pesos cien mil); b) el 45% el socio Osvaldo Anibal Lopez, o sea 9.000 (nueve mil) cuotas que representan un capital de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil); y c) el 5% el socio Carlos Alberto Cassinerio, o sea 1.000 (mil) cuotas que representan un capital de \$ 10.000,00 (pesos diez mil). 3) El aumento de capital social de \$ 176.000,00 es integrado por los socios en dinero en efectivo y de la siguiente manera: el 25% en el acto y el saldo del 75% en el término de dos años contados a partir de la fecha de la presente reconducción y en efectivo. La integración en efectivo es realizada en proporción a la suscripción efectuada de cuotas. 4) Se establece el domicilio de la sede social de RED CAP S.R.L. en la calle Iriondo 2961 de Rosario. 5) Se designa gerente de RED CAP S.R.L. al señor Osvaldo Anibal Lopez. 6) Con motivo de haber operado en fecha 2 de mayo de 2015 el vencimiento de su Contrato Social, se conviene la reconducción de la sociedad por el término de 10 (diez) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) La Sociedad mantiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y lo asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: elaboración y comercialización de productos alimentarios derivados del trigo. 8) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 90 399945 Sep. 3

ROVIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 15/08/2019, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores titulares: María Lucia Nazar Tomba, argentina, nacida el 25 de marzo de 1988, D.N.I. N° 33.577.727, C.U.I.L. N° 27-33577727-7, domiciliada en calle Balcarce N° 311, Piso 5º, Dpto. C, de Rosario, estado civil soltera, de profesión empresaria, a cargo de la Presidencia.

María Clara Nazar Tomba, argentina, nacida el 28 de abril de 1991, D.N.I. N° 36.417.119, C.U.I.T. N° 27-36417119-1, domiciliada en calle Balcarce N° 311, Piso N° 5, Dpto. C, de Rosario, estado civil soltera, de profesión estudiante, a cargo de la Vicepresidencia.

Director suplente: Manuel Tomás Nazar Tomba, argentino, nacido el 26 de enero de 1994, D.N.I. N° 38.307.144, C.U.I.T. N° 20-38307144-6, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Alem N° 2302 de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/07/2020, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Alem N° 2302 de la ciudad de Rosario.

\$ 60 399849 Sep. 3

SERVICONS CONTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

A los 22 días del mes de Enero de 2019 se ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominara **SERVICONS CONSTRUCCIONES S.R.L.** cuyos socios son: Podadera, Carlos Alberto, argentino, DNI 8.291.905, CUIT 20-08291905-9, de profesion comerciante, divorciado s/sent 2219 T100 F 31 del 4/9/2014 nacido el 23 de marzo de 1950, domiciliado en calle Corrientes 483 - Piso 12 de la ciudad de Rosario y D'angelosante Comini Juan Manfredo, paraguay, DNI 92.395.393, CUIT 20-92395393-1, de profesion Comerciante, divorciado s/sent 3001 T106 F135 del 03/11/2015, nacido el 24 de Julio de 1974, domiciliado en calle Mendoza 2120 - 2do piso - Dto B de la ciudad Rosario. Duracion: 10 años desde la inscripcion en el Registro Publico de Comercio. Objeto: realizar las siguientes actividades: a) La proyección y ejecución de obras de ingeniería o arquitectura, ya se trate de excavaciones, de construcciones nuevas o de modificación, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montaje o instalación de partes ya fabricadas, o de vía y obras y todo lo inherente a la industria de la construcción; b) la venta, por cuenta propia, de los bienes propios construidos y adquiridos. c) El servicio de consultoría pública y privada, asesoramiento y relevamiento técnico y todas las tareas de campo y gabinete que los mismos requieran. Capital Social: Es de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en 30000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal. Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: a) el señor Carlos Alberto Podadera la cantidad de quince mil (15.000) cuotas; que asciende a un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. b) el señor Juan Manfredo D'angelosante Comini, la cantidad de quince mil (15.000) cuotas que asciende a un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Cede Social: Avenida Portugal 1534 - Piso 4 de Rosario. Socio Gerente; Señor Carlos Alberto Podadera.

\$ 80 399786 Sep. 3

SHINEDOM S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 01/08/2019.

Socios constituyentes: Rohrberg Ursula Irma, DNI 14.815.783, CUIT 27-14815783-4 de apellido materno Mellinger, con domicilio real en Colón 2072 2 B de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacida el 21/04/1962, de estado civil divorciada, sexo femenino, de profesión comerciante y Martín Nicolás Milcoff, DNI 32.277.629, CUIT 20-32277629-3, de apellido materno Rohrberg, con domicilio real en Juan Manuel de Rosas 1351 6 C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 08/03/1991, de estado civil soltero, sexo masculino, de profesión desarrollador de software.

Denominación: SHINEDOM S.A.S

Domicilio Social: Juan Manuel de Rosas 1351 6 C, Rosario, Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Compraventa y desarrollo de software de sistemas, programas de cómputo, licencias para uso de programas de cómputo, de aplicaciones, diseños computacionales, mantenimiento, reparación, suministro de materiales, manuales y procedimientos y artículos para computadoras.

Impartir u organizar cursos de adiestramiento y capacitación en desarrollo de software programas y/o aplicaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000), representado por treinta y cinco mil acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: Martín Nicolás Milcoff, DNI 32.277.629. Suplente: Rohrberg Úrsula Irma, DNI 14.815.783.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$ 90 399667 Sep. 3

SERVICIOS IBALPI S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 09/08/2019, los señores Bruno Jesús Ibaldi, argentino, nacido el 27 de mayo de 1990, D.N.I. N° 34.761.988, CUIT N° 20-34761988-5, soltero, contratista rural, domiciliado en calle Jujuy 473 de Maciel, provincia de Santa Fe y Flavio Antonio Pijuan, argentino, nacido el 5 de octubre de 1987, D.N.I. N° 33.057.137, CUIT N° 20-33057137-4, soltero, empresario, domiciliado en Av. San Martín 215 de Oliveros, provincia de Santa Fe, han resuelto la constitución de SERVICIOS IBALPI S.R.L. La sociedad tendrá su sede social en Ituzaingo 243 de Rosario, Santa Fe. La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) prestar servicios de pulverización, desinfección, estibación, fumigación, tanto terrestre como aérea, en locaciones urbanas, rurales o portuarias; prestar servicios de parquización y mantenimiento de espacios verdes, forestación, y desmalezado, tanto en el ámbito público como privado; b) realizar la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales, y/o de granja en establecimientos o campos propios o arrendados a terceros. Asimismo, podrá prestar servicios agrícolas de siembra, fertilización, arado, cultivo, fumigación y cosecha; c) realizar el acopio de sus propios productos, compraventa, consignación, importación y exportación de cereales, semillas, oleaginosas y productos químicos para el agro, depósito de muestras de cereal; d) desarrollar actividades financieras, concediendo préstamos y financiaciones, y otras inversiones de dinero, sin acudir al ahorro público y sin intervenir entre la oferta y la demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras; e) prestar servicios de construcción, reforma, refacción y mantenimiento de inmuebles, para viviendas residenciales y no residenciales, locales comerciales o industriales, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, sea a través de la contratación directa o de licitaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros, todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato pudiendo contratar profesionales cuando el cumplimiento del objeto de la sociedad así lo requiera. Plazo: 20 años desde la inscripción en el R.P.C. Capital: \$ 800.000, dividido en 800.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Bruno Jesús Ibaldi, suscribe 400.000 (cuatrocientas mil) cuotas de \$ 1 cada una, por un total de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), y Flavio Antonio Pijuan, suscribe 400.000 (cuatrocientas mil) cuotas de \$1 cada una, por un total de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). Cada uno de los socios integra el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose ambos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta. Se ha designado como socio gerente a Flavio Antonio Pijuan. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 399731 Sep. 3

KEINKATER S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Millán Silvio López, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.749.121, C.U.I.T. 20-27749121-5, nacido el 29 de noviembre de 1980, casado en primeras nupcias con Silvana Laura Spurchisi, D.N.I. 30.548.445, domiciliado en calle Paysandú N° 563 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Químico; Ramiro Julio Garelo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.069.654, C.U.I.T. 20-29069654-35 nacido el 4 de enero de 1982, soltero, domiciliado en calle Cerrito N° 1563 piso 10 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Químico; Walter Nicolás Paul, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.000.000, C.U.I.T. 24-29000000-5, nacido el 24 de diciembre de 1981, soltero, domiciliado en calle Corrientes N° 4281 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Químico; y Rubén Ángel Lopez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 6.062.544, C.U.I.T. 20-06062544-2, nacido el 10 de mayo de 1945, casado en segundas nupcias con Amparo Rebeca Fernandez, D.N.I. N° 12.804.454, domiciliado en calle La Paz N° 1449 piso 4 departamento A de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante.

2- Fecha del contrato: 3 de julio de 2019.

3- Razón Social: KEINKATER S.R.L.

4- Domicilio: La Paz N° 1449 piso 4 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: (i) la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta y bebidas a base de malta; (ii) la compra, corretaje, comercialización, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, de las materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos; (iii) la industrialización, preparación, venta, exportación, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, de los subproductos obtenidos de los procesos productivos descriptos en el presente; (iv) la realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados.

6- Plazo de duración: Veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000).

8- Administración y Dirección: A cargo de los Socios Gerentes, función que ejercerán los Sres. Millán Silvio Lopez, Ramiro Julio Garelo, y Walter Nicolás Pahl.

9- Organización de la representación: A los Socios Gerentes, se les acuerda el uso de la firma social en forma indistinta, con el aditamento de "Socio Gerente" y anteponiendo a su firma personal la designación social manuscrita o en sello.

10- Fiscalización: Será ejercida por todos los socios.

11- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 85 400101 Sep. 3

LA CEPA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

LA CEPA S.A. con sede social en la calle Santa Fe 1410 piso 5 departamento 33, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Estatutos en el Tomo 92, Folio 200 N° 11, ha resuelto en el acta de asamblea ordinaria de fecha 15 de julio de 2019, lo siguiente: Designación de los representantes, a las siguientes personas: Director titular y Presidente: Margarita María Girardi; Director Suplente: Ider Ramón Cerutti.

\$ 45 400067 Sep. 3

OFICIO 3 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas y modificación de contrato de OFICIO 3 S.R.L., dispuestos por instrumento de fecha 6 de Febrero de 2019, de acuerdo al siguiente detalle.

a) La señora Yanina Cardascia, conjuntamente con los señores Dario Daniel Jimenez Y Horacio Juan Premoli, declaran ser únicos socios integrantes de la sociedad denominada OFICIO 3 S.R.L., la que fuera constituida por documento privado de fecha 10 de Febrero de 2016, inscripta el 23 de Marzo de 2016 en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, bajo el Número 167, Folio Nro. 6411, Tomo Nro 391 del Libro Contratos cuyas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas.

b) La señora Yanina Cardascia, vende y transfiere a favor del señor Ivan Jimenez, 2500 cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, teniendo cada cuota un valor nominal de \$ 10 (pesos diez) lo que totaliza un valor de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), a favor de la señora Maria Ines Jimenez 2500 cuotas de capital que tiene y que pertenecen a la referida sociedad, teniendo cada cuota un valor nominal de \$ 10 (pesos diez) lo que totaliza un valor de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) y a favor del señor Jimenez Dario, 3334 cuotas de capital que tiene y le pertenecen a favor de la referida sociedad, teniendo cada cuota un valor nominal de \$ 10 (pesos diez), lo que totaliza un valor de \$ 33.340(pesos treinta y tres mil trescientos cuarenta).

e) El señor Horacio Juan Premoli, cede, vende y transfiere a favor del señor Dario Jimenez, 8334 cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, teniendo un valor nominal de \$

10 (pesos diez) lo que totaliza un valor de \$ 83.340 (pesos ochenta y tres mil trescientos cuarenta).

e) La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de \$ 166.680 (pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos ochenta), declarando los cedentes haberlos recibido íntegramente antes de este acto, de manos de los cesionarios, en dinero en efectivo y a entera satisfacción, por cuyo importe otorgan por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma.

f) La presente cesión comprende además de la parte correspondiente al capital, todos los derechos que los cedentes tienen o pudieran tener con respecto a las reservas, revalúos, ajustes, saldos de cuentas particulares, utilidades no percibidas y/o cualquier otro concepto derivado de la calidad de socios. f) La señora Galli Alejandra, DNI 22.777.899, presta el asentimiento previsto por el artículo 1277 del Código civil, por la Cesión de Cuotas de Capital, en la que su esposo cede 8.334 cuotas que representan el 33.33% de las Cuotas de Capital que poseía en OFICIO 3 S.R.L. y que fueron cedidas y transferidas por un valor nominal de \$ 83.340- (pesos ochenta y tres mil trescientos cuarenta).

Los socios cedentes manifiestan que nada tienen que reclamarle a la sociedad de referencia por ningún concepto.

Clausula quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil veinte (\$ 250.020) divididos en veinticinco mil dos (25.002) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción:

La señora Maria mes Jimenez, dos mil quinientos (2.500) cuotas de capital de \$ 10 valor nominal, o sea la suma de veinticinco mil (\$ 25.000) representativas del 10% del capital social. El señor Ivan Jimenez, dos mil quinientos (2.500) cuotas de capital de \$ 10 valor nominal, o sea la suma de veinticinco mil (\$ 25.000) representativas del 10% del capital social y el señor Dario Jimenez veinte mil dos (20.002) cuotas de \$ 10 valor nominal, o sea la suma de doscientos mil veinte (\$ 200.020), representativas del 80% del capital social.

Los socios manifiestan su expreso consentimiento de la precitada cesión de cuotas.

III) Fijacion de sede social. Se resuelve establecer la sede social en calle Callao 1428 de la ciudad de Rosario. Quedan expresamente ratificadas las cláusulas contractuales que no se modifican en este instrumento.

No habiendo otros asuntos que ser considerados, se da por finalizada la reunión, firmando al pie, de conformidad todos los asistentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

\$ 123 400089 Sep. 3

PUERTO LINDA VISTA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominacion: PUERTO LINDA VISTA S.A.

Fecha instrumento: Acta de accionista N° 11 de fecha 0510412019 y Acta de Directorio N° 4 de fecha 08/04/2019, según convocatoria publicada en el boletín oficial del 11 de marzo al 15 de marzo del 2019.

Domicilio: Corrientes 932 Piso 1° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Designacion de directorio: Se designa como presidente del directorio al señor Marcelo Raul Olivera, argentino, titular del DNI 14.494.918, CUIT N° 20-14494918-9, casado en primeras nupcias con María del Carmen Lisca, nacido el 05 de febrero de 1962, de profesión comerciante y con domicilio real en calle Valentín Gómez n° 2760 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y fija domicilio especial a los fines del art 265 in fine de la ley de Sociedades en la calle Valentín Gómez n° 2760 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Seguidamente se designa como vicepresidente del Directorio al señor Francisco José Carlés, argentino, titular del DNI N 36.266.597 y de la CUIT N° Cuit: 20-36266597-4, soltero, nacido el 3 de junio de 1992 con domicilio real en la calle Presidente Roca 692 8vo C, de la ciudad de Rosario, y fija domicilio especial a los fines del art 265 in fine de la ley de Sociedades en la calle Presidente Roca 692 8vo C, de la ciudad de Rosario, se designa como miembro titular del Directorio al señor Rosendo Remigio Yaccuzzi, argentino, titular del DNI 14.579.712, CUIT N° 20-14579712-9, nacido el 25 de mayo de 1961, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Ester Wagner, con domicilio real en calle 3 de febrero N° 363 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, y fija domicilio especial a los fines del art. 265 in fine de la ley de Sociedades en calle 3 de febrero N° 363 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, se designa como primer miembro del Directorio al señor José Alberto Resta, argentino, titular del DNI 17.052.101 y de la CUIT 20-17052101-4, viudo de sus primera nupcias, comerciante, nacido el 26 de enero de 1956, con domicilio real en la calle Saavedra 2219 de san Lorenzo, y fija domicilio especial a los fines del art. 265 in fine de la ley de Sociedades en calle Saavedra 2219 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, se designa como miembro suplente al señor Francisco José Carles, argentino, titular del DNI N°11.273.380 y CUIT N°23-11273380-9, mayor de edad, divorciado, de, con domicilio en calle Mazza 1721, Rosario, Provincia de Santa Fe y fija domicilio especial a los fines del art. 265 in fine de la ley de Sociedades en la calle Mazza 1721 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se designa a Rosendo Remigio Yaccuzzi, argentino, titular del DNI 14.579.712, CUIT N° 20-14579712-9, nacido el 25 de mayo de 1961, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Ester Wagner, con domicilio real en calle 3 de febrero N° 363 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y fija domicilio especial a los fines del art. 265 in fine de la ley de Sociedades en calle 3 de febrero N° 363 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Rosario, 29 de agosto de 2019. Registro Público Rosario. Expediente 3526/2019.

\$ 94 399968 Sep. 3

PERINAT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la designación del Directorio de PERINAT S.A., resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Pablo José Mariano Quaranta, D.N.I. 21.528.941; Director Titular: Alfonso José Quaranta, D.N.I. 20.392.148; Director Titular: Andrés José Quaranta, D.N.I. 25.171.812; Directores Suplentes: Ariel Angel Andaluz, D.N.I. 23.640.895 y Gustavo Osvaldo Marcucci, D.N.I. 20.392.058.

\$ 45 399997 Sep. 3

PELOKITOS S.A.S.

ESTATUTO

Se comunica la constitución PELOKITOS S.A.S 1-Socios: Fernandez Federico, argentino, psicólogo, nacido el 16/07/1975, soltero, D.N.I 24.566.856. CUIT 20-24566856-3. domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 1847, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Fernandez, Leonardo Alfredo, argentino, comerciante, nacido el 29/04/1979, casado, DNI 27.211.897, CUIT 20-27211897-4, domiciliado en calle García del Cossio 2.198 bis UF 261, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2-Fecha del instrumento de constitución: 9 de Agosto de 2019. 3-Denominación: PELOKITOS SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA. 4-Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. 5-Duración: El plazo de duración es de 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato, en el Registro Público de Comercio. 6-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Servicios: Peluquería y belleza capilar: peinado, lavado, corte, hidratación, nutrición, tratamiento de belleza capilar y cualquier otra tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza. 2) Franquicias: Organizar, administrar, explotar, importar, exportar, otorgar franquicias, marcas, derechos de propiedad intelectual, patentes de invención, propias o de terceros que se relacionen con los rubros de centros de belleza corporal, facial y de peluquería. 3) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de artículos, insumos, productos, accesorios de peluquería y juguetes. Las actividades enumeradas anteriormente podrá realizarlas en el país o en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7-Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos). 8-Administración y Representación: La administración legal, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno, dura en el cargo hasta que se designe su reemplazante. Por acta acuerdo de la misma fecha se designa representante al socio Fernandez, Federico. 9-Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 10-Fecha de cierre: El 31 de Marzo de cada año cerrará el ejercicio.

\$ 95 400045 Sep. 3

PORTA LOGÍSTICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez, Secretaria del autorizante, en autos PORTA LOGÍSTICA S.R.L en constitución se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se celebra el contrato social de PORTA LOGÍSTICA S.R.L a cargo de los socios, Ignacio Nicolás Porta, nacido el 9 de Julio de 1991, argentino, D.N.I. Nro. 36.123.320; casado en primeras nupcias con Antonella Bigliuzzi, domiciliado en Junín Nro. 1295, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, CUIT N° 20-36123320-5 de profesión transportista y Néstor Adrián Porta, nacido el 12 de Octubre de 1965, argentino, D.N.I. Nro. 17.310.297, estado civil casado en segundas nupcias con Roxana Cristina Robert, domiciliado en Caseros Nro. 558, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, CUIT N° 20-17310297-7 de profesión transportista. Fecha de constitución: 12 de Agosto de 2019. Denominación: PORTA LOGÍSTICA sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Vuelta de Obligado Nro. 1355, Venado Tuerto, Santa Fe. Duración: Veinte (20) años, desde su inscripción. Objeto: El objeto social será el transporte de cargas. Capital: Se fija en pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4000) cuotas de pesos diez (\$ 100) cada una. Cada uno de los socios aportará en la siguiente proporción: Ignacio Nicolás Porta, dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea; pesos doscientos mil (\$ 200.000) y Néstor Adrian Porta, dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. o sea, pesos doscientos mil (\$ 200.000). Será integrado el 25 % en efectivo el resto dentro de un año. Administracion: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Ignacio Nicolás Porta, que revestirá el carácter de Socio-Gerente; gozando del uso de la firma social, la que podrán suscribir utilizando su firma particular precedida de la denominación PORTA LOGISTICA S.R.L. La designación será por tiempo ilimitado. Balance: Cerrará el ejercicio financiero el día treinta y uno (31) de agosto de cada año. Fiscalizacion: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La voluntad de los socios serán asentadas en el libro de actas de la sociedad.

\$ 118,47 399851 Sep. 3

PROVIMI ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos PROVIMI ARGENTINA S.A s/Designacion de Autoridades, Expte. N° 382/2019, se dispuso por Resolución de fecha 15/08/2019 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 61 del 06 de marzo de 2019 y Acta de Directorio N° 250 del 06 de marzo de 2019, por las cuales el Directorio designado deberá cumplir mandato hasta la celebración de la asamblea que considere los estados contables cerrados al 31 de mayo de 2021, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Fernando Anibal Garcia Cozzi, D.N.I. N° 16.844.189, CUIT N° 20-16844189-5, domiciliado en calle San Isidro Labrador 624 -

1640 Martínez Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en calle Ovidio Lagos 1957- Ruta 8 Km 364 - 2600 Venado Tuerto Provincia de Santa Fe, nacido el 10/10/1963, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Andrea Romero y de profesión licenciado en economía. Vicepresidente: Maximiliano Pablo Pace, D.N.I. N° 24.607.453, CUIT N° 20-24607453-5, domiciliado en calle Güemes 166 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe, nacido el 26/06/1975, de nacionalidad argentino, de estado civil casado con María Luz Castelli y de profesión contador público. Director titular: Raquel Paula Velez, D.N.I. N° 21.557.147, CUIT N° 27-21557147-0, domiciliada en calle Bartolomé Mitre 380 - 5151 La Calera Provincia de Córdoba, nacida el 15/04/1970, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con Luis Miguel Polzella Cano y de profesión contador público. Director suplente: Selvaggio Neil Povitina, D.N.I. N° 92.281.970, CUIT N° 20-92281970-0, domiciliado en calle Olleros 2336 Depto. 16 D - 1426 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en calle Ovidio Lagos 1957- Ruta 8 Km 364 - 2600 Venado Tuerto Provincia de Santa Fe, nacido el 22/07/1969, de nacionalidad chileno, de estado civil soltero y de profesión empleado.

\$ 72,15 399959 Sep. 3

RUFER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Primero: El Sr Rufer Lisandro en adelante el cedente, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital social que posee completamente suscriptas e integradas en la sociedad RUFER S.R.L. de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, el 50% de las mismas a la Sra Rufer Luisina y el restante 50% a la Sra. Esponda Norma, en adelante denominadas "las cesionarias.

Segundo: El precio total de la presente cesión se establece en la suma de pesos trescientos seismil (\$ 306.000), que fueron abonados pesos ciento cincuenta y tres mil (\$ 153.000) por la cesionaria Rufer Luisina, y pesos ciento cincuenta y tres mil (\$ 153.000) por la cesionaria en Esponda Norma, ambas en dinero en efectivo con anterioridad a este acto.

Tercero: En virtud de dicha cesión de cuotas, se modifica la cláusula Quinta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital social: El capital Social se fija en la suma de \$ 612.000 (pesos seiscientos doce mil), representado por 61.200 cuotas sociales (sesenta y un mil doscientas) de 10 (diez) pesos de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Rufer Luciano Lujan, suscribe la cantidad de 30.600 (treinta mil seiscientos) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, o sea la cantidad de \$ 306.000 (pesos trescientos seis mil); la Sra. Rufer Luisina suscribe la cantidad de 15.300 (quince mil trescientos) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, o sea la cantidad de \$ 153.000 (pesos ciento cincuenta y tres mil) y la Sra. Esponda Norma suscribe la cantidad de 15.300 (quince mil trescientos) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, o sea la cantidad de \$ 153.000 (pesos ciento cincuenta y tres mil).

Cuarto: Seguidamente los socios designan al Sr Rufer Luciano Luján y a la Sra. Rufer Luisina, como Gerentes quienes constituyen domicilio especial en la sede de la sociedad en los términos de lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 70 400081 Sep. 3

